



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1607 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO VINCULADO EN LA PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP, AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 15 del Decreto 1045 de 1978**, señala que *“el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio, para el caso que nos compete”*.

Que el **artículo 16 ibídem**, señala que *“cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.”*

Que mediante Resolución **0497** de fecha **7 de marzo de 2025**, fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario **ROBERTO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **3779910**, correspondientes al periodo causado del **10 de marzo de 2024 al 9 de marzo de 2025**

Que, mediante resolución **0866** de fecha **19 de marzo de 2025** se dio cumplimiento a una sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general al funcionario **ROBERTO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **3779910**.

Que la Subsecretaría Administrativa y Financiera autorizó la interrupción del disfrute de vacaciones a partir del **8 de abril de 2025** al funcionario **ROBERTO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **3779910**.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, la Gobernación del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INTERRUMPIR, a partir del **8 de abril de 2025** el disfrute de vacaciones al funcionario **ROBERTO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3779910**, correspondientes al periodo causado del **10 de marzo de 2024 al 9 de marzo de 2025**, con fecha de disfrute del **8 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

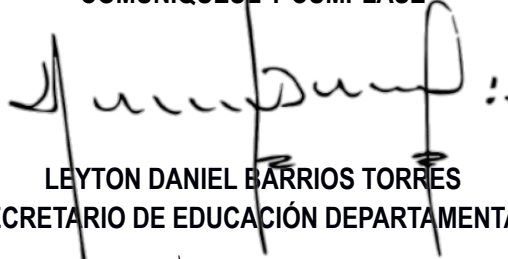
RESOLUCIÓN No. 1607 DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN
FUNCIONARIO VINCULADO EN LA PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
SGP, AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Expedida en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo. Bo: José Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero 
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORO: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo 

